REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0284
RADICADO N° 2021-00118-00

En la presente acción de tutela, promovida por LUIS MIGUEL NARANJO FLÓREZ contra el ESTABLECIMIENTO CARCELARIO EL PEDREGAL-MEDELLÍN, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”, trámite al cual fueron vinculados la UNIDAD DE SERIVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC- y la SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE ITAGÜÍ LOS GÓMEZ, el Despacho se pronuncia, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

En virtud al informe rendido por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”, el pasado 05 de mayo, esta Agencia Judicial considera procedente la vinculación del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA; ello, para el ejercicio del derecho a su defensa, principio principal integrador del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la C. P.

En consecuencia, se ordena notificar a dichas entidades, según lo señalado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, concediendo el término de un (01) día para que rinda informe sobre los hechos materia de la acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

VINCULAR al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA a la presente acción constitucional, para que ejerzan su derecho a su defensa, principio principal integrador del debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la C. P, a quienes deberá notificarse por el medio más expedito, con el término de un (01) día para que rinda informe sobre los hechos materia de la

acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 077 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____